



ORDENANZA N° 241/19

TEMA: NOMINACION CALLE VICENTE ANTIECO

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Vicente Lujan Antieco (Expte. 38/18) y

CONSIDERANDO:

Que los mismos solicitan la nominación de una calle con el nombre JULIO ANTIECO.

Que DN Julio Antieco, fue el creador de la Bandera del Pueblo Mapuche-Tehuelche, la cual fue diseñada en 1986, la Legislatura de Chubut la reconoció en 1995 como el símbolo y emblema de las comunidades aborígenes de la provincia, y el Ministerio de Educación Argentino reconoció su oficialidad, permitiendo el izamiento en varias escuelas de la región.

Que el texto de la Ley V N° 69 expresa en su "...ART. 1°: Reconócese como Símbolo y Emblema de las Comunidades Aborígenes de la Provincia del Chubut, la Bandera con los colores Amarillo Blanco y Azul y una punta de Flecha; aprobada por unanimidad en la Asamblea General de la primera reunión provincial de Caciques y Comunidades Aborígenes.

Que don Julio Antieco nació el 19 de julio de 1929, en Costa del Lepá, Departamento de Cushamen hijo de Manuel Antieco y Juana Leguimán.

Que don Julio Antieco, pensó en un emblema que pudiera identificar a su pueblo, en pos de la unión del mismo.

Que la Comisión Asesora de Nominaciones avaló dicha solicitud, remitiendo el dictamen al Concejo en Comisión, tal como lo establece el Decreto 06/09, el cual fue aprobado por despacho.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: NOMINASE como "JULIO ANTIECO" a la calle que surge del camino denominado José Adán "Chango" Ibañez, entre las Chacras 18, 19 y 21 según croquis adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 14 de Noviembre de 2019. -

Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Jorge Junyent
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Especial del 2019, bajo Acta N° 23/19, registrada como Ordenanza N° 241/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 20 de noviembre de 2019.

Austin Evelin
Sub Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel

Sergio Ongarato
Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

